

La AMA eleva a ocho la inhabilitación para los acusados en la operación Puerto

La Fiscalía mantiene los dos años de cárcel para la red de Eufemiano

ANTÓN BRUQUETAS

REDACCIÓN, MADRID / LA VOZ, EFE

Quienes le han conocido en persona comentan que es un encantador de serpientes. No solo para los deportistas, a los que terminó sacando el dinero con su planificación plagada de prácticas dopantes, sino también para los compañeros de profesión. «Me acuerdo de verlo en algún congreso y cuando hablaba él, parecía que lo hacía una autoridad. Todo lo que decía y hacía se seguía con especial atención», reconoce un médico deportivo gallego, quien no duda en afirmar que «para ellos era una especie de gurú». Si algo meritorio se le puede reconocer a Eufemiano Fuentes es que domina la escena como nadie. Sabe en qué momento debe interpretar su papel. Ayer lo volvió a demostrar.

Cuando el juicio por la operación Puerto arrancó su fase final, la que lleva a la exposición de las conclusiones definitivas de las partes y en la que las acusaciones mantienen o endurecen las penas de dos años de prisión sobre su persona, el médico canario aseguró que está escribiendo un libro en el que promete revelar los detalles que calló durante el proceso. Deja, de este modo, entrever que ofrecerá la codiciada lista de clientes que utilizaban sus servicios. Desvía de nuevo la atención como lo había hecho cuando quiso centrar el debate del dopaje en sus supuestos beneficios terapéuticos para los ciclistas de élite.

«No puedo revelar el título todavía porque no me lo per-



Fuentes, junto a su primer abogado, Julián Pérez. EMILIO NARANJO EFE

mite la editorial. Ahí lo contaré todo. Todos tenemos algo de qué arrepentirnos. El que este libre de culpa que tire la primera piedra», aseguró Fuentes tras abandonar el Juzgado de lo Penal número 21 de Madrid donde minutos antes había escuchado el inicio de la fase de conclusiones definitivas que se terminarán a partir del viernes y en las que la Fiscalía y la Abogacía del Estado han mantenido su petición de penas para los cinco acusados: Eufemiano y Yolanda

Fuentes, Vicente Belda, José Ignacio Labarta y Manolo Saiz.

En el caso del Ministerio Público es de dos años y de dos años y medio en el de los servicios jurídicos del Estado, que contempla la agravante de precio (es decir, de que el delito contra la salud pública lo cometió por una recompensa económica). Así lo expusieron ambas partes en la fase de conclusiones definitivas, en la que solo la Federación Española de Ciclismo (RFEC) modificó la pena de

prisión solicitada para los acusados, al rebajar de dos años a un año y un día de cárcel la que pide para la médica Yolanda Fuentes y los exdirectores deportivos Vicente Belda y Manolo Saiz.

Mientras tanto, la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), que pide dos años de cárcel para los cinco procesados, elevó de cinco años a ocho años y tres meses la pena de inhabilitación que solicita para ellos por un delito continuado contra la salud pública también con el agravante de precio. Por su parte, el abogado del ex ciclista Jesús Manzanao, y que había retirado su acusación contra Manolo Saiz, modificó su escrito para decir que las prácticas de dopaje realizadas sobre su representado «aumentaron la probabilidad de desarrollar, entre otras enfermedades, cáncer a medio o largo plazo». También la Unión Ciclista Internacional (UCI) y el Comité Olímpico Italiano (CONI) han elevado a definitivas sus conclusiones en un sentido similar a las partes anteriores. Las defensas comenzarán sus conclusiones a partir del viernes. Pidieron un aplazamiento.

El cansancio de Merino

Pero además de para el inicio de las conclusiones, la sesión de ayer sirvió para escuchar una conversación intervenida a Fuentes y a su principal socio, el hematólogo José Luis Merino, excluido del juicio por padecer Alzheimer. Lo quería dejar. Pero Eufemiano le dice que sin él no sigue en el negocio. «No vamos a dejar de salear a esta gente», le replica el médico canario en la grabación.

FÚTBOL

El Sabadell ofrece la renovación a Víctor Espasandín

El Sabadell ha ofrecido la renovación al defensa gallego Víctor Espasandín, convaleciente de rotura del tendón peróneo lateral largo de la pierna derecha, de la que fue intervenido en diciembre. El contrato finalizaba el próximo 30 de junio, pero el club quiere darle «total tranquilidad» y permitir que pueda recuperar «con plenas garantías». EFE

CICLISMO

Nibali se lleva la Tirreno-Adriático

Vincenzo Nibali ganó la edición número 48 de la Tirreno-Adriático, por delante de Christopher Froome y de Alberto Contador. Nibali, que reeditó su triunfo del 2012, terminó con 23 segundos de ventaja sobre Froome y de 52 sobre Contador. Tony Martin ganó la séptima y última etapa, una contrarreloj de 9,2 kilómetros. DPA



Roger Federer se impuso a Dodig. DANNY MOLOSHOK

TENIS

Federer, en octavos de Indian Wells

El suizo Roger Federer necesitó apenas una hora para derrotar por 6-3 y 6-1 al croata Ivan Dodig y clasificarse para los octavos de final del torneo de tenis de Indian Wells. Federer, segundo favorito y cuatro veces campeón en el desierto de California, Federer busca su primer título desde que ganó en Cincinnati en agosto del año pasado. EFE

BALONCESTO

Splitter lidera el triunfo de los Spurs

El pívot brasileño Tiago Splitter firmó un espectacular *double double* (21 puntos y 10 rebotes) en el triunfo de los Spurs de San Antonio (105-93) frente a los Thunder de Oklahoma City, en el duelo de los dos primeros clasificados de la Conferencia Oeste. Ahora, los Spurs son los líderes, con 49 triunfos y 15 derrotas, por delante de los Thunders (47 y 17). EFE

La importancia de las pruebas y los hechos probados

El juicio de la operación Puerto entra en su recta final. Tras haberse practicado la prueba, en los próximos días las distintas partes terminarán de exponer sus conclusiones en relación a los hechos que, a su parecer, han quedado o no acreditados para, respectivamente, pedir la condena o la absolución de los acusados. Los acusados lo están de haber cometido un presunto delito continuado del artículo 361 del Código Penal, que tipifica la expedición o despacho de medicamentos poniendo en peligro la vida o la salud de las personas y lo castiga con pena de prisión de seis meses a dos años, multa

e inhabilitación temporal para profesión u oficio. Debe tenerse en cuenta que las penas de prisión de hasta dos años suelen suspenderse si el condenado carece de antecedentes penales a condición de que no delinca de nuevo en el plazo que se señale.

Para que exista condena debe considerarse acreditado que existió un riesgo para la salud. De ahí que en este caso resulte clave la valoración de las distintas pruebas periciales practicadas en cuanto al peligro que representaban para la salud las auto-transfusiones supuestamente practicadas. Pero con independencia del sentido condenatorio o absolutorio de la sentencia penal que recaiga, algunas de las partes persona-

das van a estar muy atentas a los hechos que se declaren probados para estudiar la posibilidad de iniciar en la vía deportiva procedimientos disciplinarios por dopaje frente a los deportistas, supuestos clientes de Fuentes, aprovechando que el Código Mundial Antidopaje señala un plazo de prescripción de 8 años para estas infracciones. Por esa misma razón estas partes han solicitado a la juzgadora que les sean facilitadas las bolsas de sangre incautadas, posibilidad que sí ha sido ya expresamente prevista en el Proyecto de nueva ley Antidopaje.

Rafael Alonso es abogado del despacho Caruncho, Tomé & Judel. Máster en Derecho Deportivo.